



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 1 de 1

CONTRATO N° 006-2011

ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1980-00193 y R.T.N. N°08011980001930, con dirección actual en Barrio Los Andes 14 ave. 9 calle N.O San Pedro Sula, Departamento de Cortes y para efectos de comunicación oficiales en teléfono 22-160222, celular 33-470872, correo electrónico etorres@iesahn.com y actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, según Testimonio de la Escritura Pública No.431 del Poder General de Administración, Contratación y Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA S.A.**, de fecha 21 de mayo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de Comerciantes Sociales bajo el Número 13 Tomo 329; y la Sociedad constituida según Testimonio de Escritura Pública No.1,164 de fecha 13 de Septiembre del 2001, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, autorizadas por el Notario **GABRIEL PINEDA MADRID**, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés e inscrita bajo el No.18 Tomo 321 del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula y quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO**

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 2 de 3

MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. E INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante las siguientes Resoluciones: Resolución SEJD No.05-14-01-2014, de fecha 14 de Enero del 2014; Resolución CI-IHSS-08-24-01-2014 de fecha 27 de enero 2014, Resolución CI-IHSS No.96-15-05-2014, de fecha 15 de mayo del 2014; Resolución CI-IHSS No.165-28-07-2014 de fecha 28 de julio del 2014, Resolución CI-IHSS No. 219/23-09-2014 de fecha 23 de Septiembre del 2014, Resolución CI-IHSS No.239/07-10-2014, y Resolución CI-IHSS N° 381/29-12-2014 de fecha 29 de diciembre del 2014, emitidas por la Comisión Interventora del IHSS, en base a esta última Resolución se constató que **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, ha cumplido con la prestación del servicio a favor del Instituto y que este acto está reconocido y validado por las Unidades ejecutoras como se detalla en los antecedentes de esta Resolución, en consecuencia existe la obligación legal de pago en los términos del artículo 1346 del Código Civil, en tal sentido el Equipo Técnico de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en apoyo a la Comisión Interventora del IHSS, es del parecer que procede el pago a favor de **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, por el uso de equipo multifuncional de su propiedad empleada para la impresión de las planillas pre-elaborada del Edificio Administrativo del IHSS en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en todo lo cual se enmarca en Ley ya que las gestiones de recaudación, manejo y control del patrimonio del IHSS así como el destino de los mismos puede emplearse para el pago de compromisos debidamente comprobados por el servicio o suministro a favor del IHSS, debido que **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, no cuenta con adendum al contrato vigente, se autorizó la suscripción de este Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. E INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011,** por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula **TERCERA** la cual se leerá de la siguiente maneras **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015),** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea

Un Seguro para Todos con Justicia Social

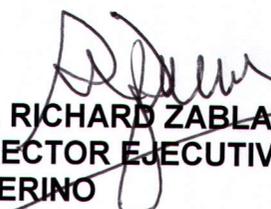


IHSS

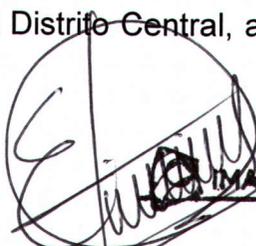
Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 3 de 3

satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Licenciado **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del dos mil quince.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO




LIC. EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD
IMAGEN ELECTRONICA S.A.

CC: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
Archivo